oficio 8

BLICA DE CHILE
RIO DEL INTERIOR

Dispone arresto de persona que indica.

DE HACIENDA
DE PARTES
BIDO

DECRETO SUPREMO EXENTO N° 53

SANTIAGO, 08 SEP 1986

VISTOS :

Las facultades que se me confieren en el artículo 41, número 2, de la Constitución Política de la República de Chile, y lo dispuesto en el D.S. N° 1037, de Interior, de 8 de septiembre de 1986, y Ley N° 18.415, artículo 9.

DECRETO :

ARTICULO 1°.- Dispónese el arresto de la persona que a continuación se indica:

- DUBOIS DESVIGNES PIERRE ALBERT LOUIS

ARTICULO 2°.- La medida se llevará a efecto en dependencias que el Jefe de la Zona Metropolitana de Carabineros determine.

ARTICULO 3°.- La mencionada persona quedará sujeta a la vigilancia y control de la Guarnición Militar de Santiago; o de la Autoridad de las Fuerzas Armadas o de Orden en que éstas deleguen dichas facultades.

Anótese y comuníquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

RICARDO GARCIA RODRIGUEZ
Ministro del Interior

IA GENERAL
E RAZON
CION

ACION